

ANUNCIO DE 20 DE JULIO DE 2026, DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE AYUDANTE DE REALIZACIÓN EN LA SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA, SAU PARA REALIZAR LAS CONTRATACIONES DE REFUERZO DURANTE EL PERIODO DE VACACIONES DE VERANO DEL AÑO 2026, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN N° 165/2026, DE 14 DE JULIO DE 2026.

De conformidad con lo establecido en el apartado 8.2 de la Resolución n° 165/2026, de 14 de julio de 2026, de la Dirección General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales sobre convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo extraordinaria y urgente de AYUDANTE DE REALIZACIÓN en la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU para realizar las contrataciones de refuerzo durante el periodo de vacaciones de verano del año 2026, la Comisión de Selección, en su sesión del día 20 de julio de 2026, ha acordado elevar a la Dirección General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales el resultado del proceso selectivo con el nombre de las personas integrantes de esta bolsa de trabajo extraordinaria por orden de puntuación de mayor a menor, así como publicar dicho resultado en la página web de la citada Corporación.

RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO				
NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TOTAL
286	ESTURILLO	CANO	ENRIQUE	33,00
177	NOVA	CASILLAS	SCHEREZADE	19,20
948	BLÁZQUEZ	OJEDA	MANUEL	8,50
729	DORADO	ZAMORO	RAFAEL	6,60
657	GÓMEZ	PURIFICACIÓN	ALBA	6,00
968	MÉNDEZ	DE PEDRO	GABRIEL	2,50
132	MARTÍN	ÁLVAREZ	MIGUEL	2,00
073	CARRASCO	GUILLÉN	CRISTINA	1,50
873	DÍEZ	CIDONCHA	ÁNGEL	1,00
142	ROSA	BENÍTEZ	LAURA, DE LA	0,50
648	DÍAZ	GRANO DE ORO	JORGE	0,50
618	ASUAR	GARCÍA	JESÚS MANUEL	0,50
154	CASABLANCA	RODRÍGUEZ	CARMEN	0,00
196	GONZÁLEZ	RICO	LAURA	0,00
987	MORIANO	SALGUERO	MARÍA	0,00
389	DIESTRO	SÁNCHEZ	LUCAS	0,00
586	MÁRQUEZ	HERNÁNDEZ	SAMUEL	0,00
711	SÁNCHEZ	GONZÁLEZ	JUAN CARLOS	0,00
817	BARROSO	DÍAZ	SERGIO	0,00

La bolsa de trabajo extraordinaria y urgente no constituye la convocatoria específica de bolsa de trabajo de contratación temporal prevista en el artículo 46.4 del II Convenio Colectivo de los trabajadores de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, S.A.U., sino un instrumento excepcional y limitado en el tiempo, motivado por la imposibilidad sobrevenida de atender las necesidades de contratación mediante la bolsa actualmente vigente, cuyos integrantes se encuentran en situación de “no disponibilidad”.

Su vigencia quedará limitada exclusivamente a la cobertura de las contrataciones temporales derivadas de las necesidades de refuerzo durante el periodo vacacional del verano de 2026, extinguiéndose automáticamente una vez finalizadas dichas necesidades, sin afectar a la vigencia de la bolsa ordinaria existente.

Las personas que resulten seleccionadas, a efectos de demostrar los requisitos de capacidad exigidos en la presente convocatoria, así como los datos necesarios para formalizar su contratación y alta en Seguridad Social, deberán presentar en el Departamento de Recursos Humanos de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales los documentos relacionados en el apartado 9.1 de la citada convocatoria, en un plazo no superior a tres (3) días naturales, contados a partir del llamamiento a ocupar el puesto de trabajo.

En Mérida, a la fecha de firma electrónica.

Fdo.: Rocío Gavira Rivero
Presidenta de la Comisión de Selección